

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2751 /

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL GIRO "EXPENDIO DE PRODUCTOS DE ALMACEN", ROL N° 2000778.-

REQUINOA, Septiembre 17 de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 212 de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Transferencia de la Patente Comercial, solicitada, Rol N° 2000778.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA, de la Patente Comercial giro "EXPENDIO DE PRODUCTOS DE ALMACEN", ROL N° 2000778, TRANSFERIDA por el contribuyente Sr. JUAN DE LA CRUZ GONZALEZ SANDOVAL, RUT. N° 4.731.378-3, a la Sra. JUANA DE LAS MERCEDES GONZALEZ CAMILO, RUT. N° 10.107.453-6, el que funcionará en el mismo domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **CAMINO AL CERRO INTERIOR 4, SITIO 19, SECTOR LOS BOLDOS**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LRG/JPP/gvm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.